

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD 2023

1. Norma de creación de la Administración General de la CARM.

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma mediante la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, por la que se aprobó su Estatuto de Autonomía. El acceso al proceso autonómico se realizó por la vía prevista en el artículo 143 de la Constitución Española.

Como Comunidad Autónoma uniprovincial, según prevé el artículo 18 del Estatuto de Autonomía, ejerce además las funciones propias de las Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con su Estatuto de Autonomía, la Región de Murcia cuenta con una Cámara Legislativa: La Asamblea Regional, compuesta por 45 diputados, un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas, y un Presidente que la representa y dirige el Consejo de Gobierno. El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, aprobó el Reglamento de la Asamblea Regional que deroga el Reglamento de 13 de junio de 2002.

Durante 2023, la Asamblea Regional estuvo presidida por el Excmo. Sr. D. Alberto Castillo Baños hasta el 14 de junio, que fue sustituido, tras las elecciones regionales, por la Excma. Sra. Dª Visitación Martínez Martínez.

Asimismo, fue renovado en el cargo de Presidente de la Región el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, nombrado por Real Decreto Nº 752/2023 de 7 de septiembre. Su Consejo de Gobierno se compone de una Vicepresidencia, diez Consejerías y una Secretaria General de la Presidencia asimilada.

Por su parte, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo sucesivo Ley 7/2004, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 1, "regula, en el marco del régimen jurídico común a todas las administraciones públicas y del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, la organización y el funcionamiento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, integrada por la Administración General de la Comunidad Autónoma y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para el desarrollo de su actividad".



El apartado 2 del citado artículo 1, añade que "la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la organización técnica y profesional que, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, y bajo la dirección del Consejo de Gobierno y de sus miembros, asume la realización de los intereses públicos regionales".

Por otro lado, el artículo 2 de la reseñada Ley establece en su apartado 1 que "la Administración General de la Comunidad Autónoma, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, actúa con personalidad jurídica única". Y en sus apartados 3 y 4 pone de manifiesto que "las potestades y competencias administrativas que, en cada momento, tengan atribuidas la Administración General y sus organismos públicos por el ordenamiento jurídico, determinan la capacidad de obrar de una y otros, y que "los órganos que integran la Administración General y sus organismos públicos extienden su competencia a todo el territorio de la Comunidad Autónoma", respectivamente.

2. Actividad principal de la Administración General de la CARM, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

2.1. Actividad principal.

De acuerdo con apartado 1.a) del artículo 27 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, -en lo sucesivo Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre-, "los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio".

Por su parte, el artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 dispone que forma parte de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023 el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

La clasificación por programas del Presupuesto de la Administración General de la CARM permite identificar la actividad que desarrolla. En sentido, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, en adelante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, señala en su artículo 2 que *"los créditos se ordenarán según la naturaleza*



de las actividades a realizar por los distintos órganos de la administración, atendiendo a la finalidad y a los objetivos que se pretenden alcanzar con los diferentes gastos. A estos efectos, los créditos se ordenarán en grupo de función, función o subfunción", y añade que "las subfunciones se desarrollarán en programas presupuestarios; los créditos y objetivos de cada programa serán el marco de la gestión presupuestaria de las distintas unidades orgánicas".

Sobre la base de lo anterior, la actividad principal de la Administración General de la CARM se puede resumir en ocho grupos de gasto:

• GRUPO 1. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

- o Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno.
- Administración General.

• GRUPO 2. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Seguridad y protección civil.

GRUPO 3. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

- Seguridad y protección social.
- o Promoción social.

• GRUPO 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.

- o Sanidad.
- o Educación.
- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- Bienestar comunitario.
- Cultura.

• GRUPO 5. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

- o Infraestructuras básicas y transportes.
- o Comunicaciones.
- o Infraestructura agraria.



- o Investigación científica, técnica y aplicada.
- o Información básica y estadística.

• GRUPO 6. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.

- o Regulación económica.
- o Regulación comercial.
- o Regulación financiera.

• GRUPO 7. REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS.

- o Agricultura, ganadería y pesca.
- o Industria.
- Minería.
- o Turismo.

• GRUPO 0. DEUDA PÚBLICA.

o Deuda Pública.

2.2. Régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

Según el apartado 18 del artículo 149 de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras, respecto a las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas, y legislación básica sobre contratos.

En este sentido, en cuanto al régimen jurídico de la Administración General de la CARM cabe señalar que está regulado en el título III de la Ley 7/2004 en cuyo capítulo primero se describe el régimen jurídico de las disposiciones y actos, el capítulo segundo relativo a las reglas generales que rigen el procedimiento administrativo, y el capítulo tercero sobre el régimen jurídico de la contratación.

Respecto al régimen económico-financiero de la Administración General de la CARM hemos de remitirnos al Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuyo artículo 2 se establece que "La administración de la Hacienda Pública Regional se regirá "a) Por la presente



Ley, b) Por las leyes específicas en la materia que apruebe la Asamblea Regional, c) Por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio y durante su vigencia, d) Por la legislación general del Estado en la materia, en los casos previstos expresamente en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la presente Ley, y e) Por las normas reglamentarias que se dicten en su desarrollo". En su apartado 2 añade que "Tendrán carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo, y, a falta de éstas, las de derecho común".

Por último, cabe indicar sobre el régimen de contratación que de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 7/2004, "los contratos que celebre la Administración regional se regirán por la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma".

3. Descripción de los ingresos de la Administración General de la CARM.

El Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, detalla en su artículo 12 los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional, tanto de naturaleza pública como de naturaleza privada.

Posteriormente, en el apartado 2.b) de su artículo 29 señala que "los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma contendrán, los estados de ingresos en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio".

De acuerdo con lo anterior, el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, dispone que "las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos se ordenarán según un doble criterio clasificatorio: a) Se agruparán en función de las secciones, servicios presupuestarios y centros que tengan encomendada la gestión de dichos ingresos en la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos; y "b) Serán objeto de clasificación de acuerdo con la naturaleza económica de los distintos ingresos".

En este sentido, atendiendo a su clasificación económica, los ingresos se agrupan en dos grandes categorías:

<u>Ingresos no financieros</u>, que engloba los capítulos 1 a 7 del Presupuesto. Dentro de los mismos cabe distinguir:

Los ingresos por operaciones corrientes: impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos,



transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

• Los ingresos por operaciones de capital: enajenación de inversiones reales y transferencias de capital.

<u>Ingresos financieros</u>, para los activos financieros y pasivos financieros (capítulos 8 y 9 del Presupuesto, respectivamente).

A continuación se detalla una breve descripción de estos ingresos de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002:

- Impuestos directos: Se incluirán en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la realización de una actividad económica o la obtención de renta.
- Impuestos indirectos: Se incluirán en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Así mismo se incluirán los ingresos derivados de la recaudación del impuesto autonómico sobre el juego del bingo.
- Tasas, precios públicos y otros ingresos: Se incluirán en este capítulo todos los recursos que provengan del ingreso de tasas o de precios públicos, así como de la venta de bienes no patrimoniales, prestación de servicios o realización de actividades cuyas contraprestaciones no tengan la naturaleza de tasas o precios públicos. También se incluirán los ingresos provenientes de reintegros de operaciones corrientes, recargos de apremio, intereses de demora, multas y otros de análoga naturaleza, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.
- Transferencias corrientes: Recursos condicionados o no, recibidos por la Administración General sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones corrientes concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones



corrientes no concretas ni específicas.

- Ingresos patrimoniales: Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Administración General así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.
- Enajenación de inversiones reales: Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Administración General.
- Transferencias de capital: Recursos, condicionados o no, recibidos por la Administración General sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital no concretas ni específicas.
- Activos financieros: Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de fianzas y depósitos constituidos.
- Pasivos financieros: Se imputarán a este capítulo los ingresos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, a corto plazo o largo plazo, así como los ingresos por los depósitos y las fianzas recibidas.

Por último, es preciso resaltar que a la hora de analizar los ingresos de la Administración General de la CARM hay que tener en cuenta las cantidades recaudadas por el Estado y cedidas a la CARM, de acuerdo con lo indicado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades Autónomas y se modifican determinadas normas tributarias.

4. Consideración fiscal de la Administración General de la CARM.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, la Administración General de la CARM tiene el mismo tratamiento fiscal que la ley otorga a la Administración General del Estado.



En este sentido, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está totalmente exenta del Impuesto.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas, directamente por la Administración General de la CARM, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria, tienen la consideración de operaciones no sujetas.

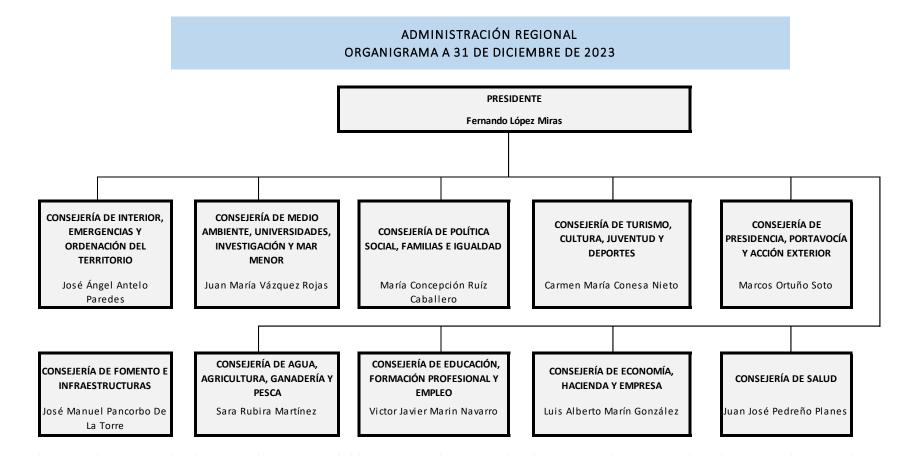
5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Mediante Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, que fue modificado por el Decreto nº 42/2023, de 21 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así pues, de conformidad con el artículo 1 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Administración General de la CARM se organiza en la Vicepresidencia y las demás Consejerías que a continuación se citan y con el orden de prelación que asimismo se indica:

- Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.
- Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.
- Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.
- Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.
- Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- Consejería de Salud.





Vicepresidencia.

A la Vicepresidencia, que ostenta además la condición de titular de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, le corresponden las funciones previstas en el artículo 32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y cuantas otras funciones le sean delegadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma.



Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.



Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: seguridad pública e interior a los efectos de la ordenación general y coordinación de las policías locales de la Región de Murcia, inspección y calidad de los servicios, simplificación administrativa, participación ciudadana, protección civil, emergencias; prevención y extinción de incendios y salvamento; registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional. Asimismo ejercerá las competencias en materia de ordenación del territorio, cartografía y urbanismo.



Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.



Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a



personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, y de parejas de hecho.

Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.





La Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: evaluación, control de políticas públicas y acción y coordinación de gobierno; relaciones con la Asamblea Regional; asesoramiento jurídico y coordinación de los servicios jurídicos de las diferentes Consejerías, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; asociaciones, fundaciones y colegios profesionales sin perjuicio de las competencias que en esta materias estén atribuidas a otras Consejerías; registro de asociaciones, el ejercicio de funciones y la realización de actuaciones que correspondan a la Administración Regional en materia electoral, de conformidad con la legislación electoral vigente; nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia; y la participación en la fijación de demarcaciones correspondientes a los mismos; impulso y coordinación de las estrategias de apoyo a las víctimas del terrorismo, al margen de las atribuciones conferidas a las distintas Consejerías por la legislación vigente en víctimas del terrorismo.

Asimismo, le corresponde a esta Consejería en materia de comunicación institucional las siguientes competencias respecto a la administración Regional: la dirección, planificación y coordinación de la política informativa, el asesoramiento y autorización previa de los contratos de creación publicitaria y de difusión y patrocinio con medios de comunicación, así como la identidad corporativa y la presencia digital institucional. Igualmente, ejercerá las competencias de contratación de las campañas de difusión publicitaria de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. Igualmente, ejercerá competencias en materia de acción exterior, transparencia; relaciones institucionales, investigaciones y estudios autonómicos; cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región, Unión Europea; espectáculos públicos y taurinos; fomento de la cultura taurina; protocolo; gestión de los créditos necesarios para las atenciones protocolarias y de representación de la Presidencia y de sus órganos de apoyo directo; Administración Local.

Al titular de este Departamento se le atribuyen la Secretaría del Consejo de Gobierno y Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales; la coordinación del proceso de transferencias de competencias del Estado y la condición de representante del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces de la Asamblea Regional.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia. El titular de esta Consejería desempeña también las funciones de Portavocía del Gobierno de la Región de Murcia.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

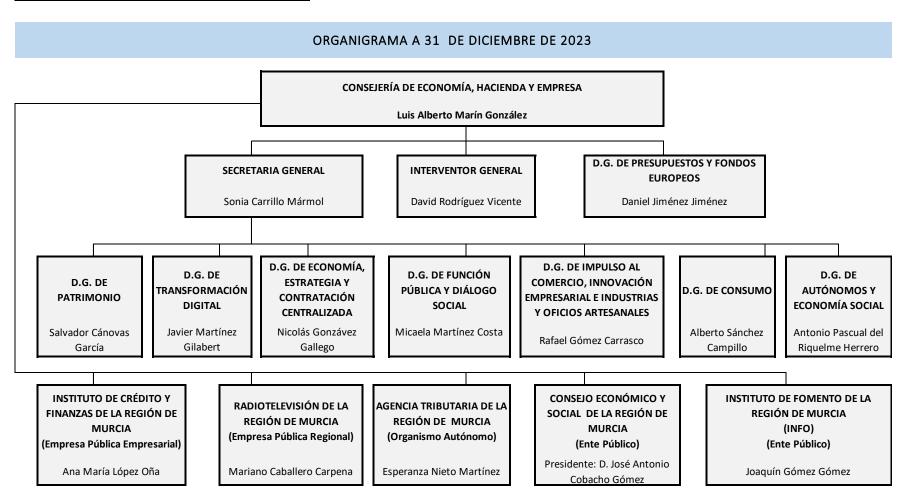


La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común; y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca; las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario, la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial.



Quedan adscritos a dicha Consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.





La Consejería de Economía, Hacienda y Empresa es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: financiera; presupuestaria; recaudatoria; fiscal; patrimonial; interventora; contable; coordinación de los servicios de contratación de las distintas Consejerías; planificación y fomento del desarrollo económico regional; financiación empresarial; estadística; fondos europeos; sistemas de información y comunicaciones corporativas, incluida la planificación informática y la coordinación de redes corporativas; transformación digital interna de la administración y externa; comunicación audiovisual; sociedad de la información y telecomunicaciones; innovación tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la sociedad, administración y sociedad del conocimiento; función pública, organización administrativa, servicios automovilísticos; control de accesos y seguridad de inmuebles de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, así como la organización y delimitación de las funciones de su personal, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Asimismo ejercerá las competencias en materia de apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; control de las zonas de actividades logísticas, innovación empresarial y tecnológica vinculadas a las TICs de aplicación en la empresa; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia así como comercio, consumo y artesanía.

También asume las competencias en materia de fomento de la economía social, diálogo social y en trabajo autónomo sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías.

Quedan adscritos a esta Consejería la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y las Entidades Públicas Empresariales Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia y el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.



Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.



La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: medioambiente; industria, energía y minas; política forestal, caza y pesca fluvial y protección de la fauna silvestre.

Asimismo asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema; la coordinación con los distintos organismos y Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma, y con otras Administraciones Publicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de dichos proyectos y actuaciones, y el impulso del conocimiento científico y la



investigación aplicada en relación con problemas ambientales de la laguna, sin perjuicio de las atribuidas a otros Órganos Directivos de la Administración Regional.

También, este Departamento asume la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica.

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.





La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: turismo; cultura; juventud; deportes.

Quedan adscritas a esta Consejería las Entidades Públicas Empresariales Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Consejería de Fomento e Infraestructuras.



La Consejería de Fomento e Infraestructuras es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de las propuestas, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de vivienda; arquitectura; carreteras, transportes; movilidad y logística; puertos, litoral y actividades náuticas y subacuáticas; impulso y coordinación de infraestructuras aeroportuarias, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.



Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.



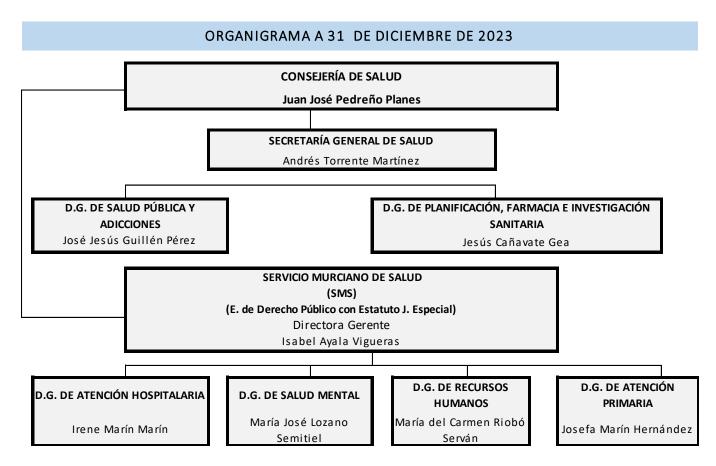
La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua.

También asume las competencias en materia de trabajo, seguridad y salud laboral, prevención de riesgos laborales, relaciones laborales y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.



Consejería de Salud.



La Consejería de Salud es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: sanidad, higiene, ordenación farmacéutica,



coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social; drogodependencia; las competencias de ejecución en materia de productos farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuida, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Asimismo asume las competencias en materia de consumo.

Queda adscrito a este Departamento el Ente Público Servicio Murciano de Salud.

6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Durante el ejercicio 2023, se han producido los siguientes ceses y nombramientos, todos ellos antes del inicio de la XI legislatura, que comenzó en septiembre de 2023.

Cargo	Cese	Nombramiento
Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.	Mª Isabel Franco Sánchez	
Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Marcos Ortuño Soto	
Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital	Luis Alberto Marín González	
Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	Mª del Valle Miguélez Santiago	
Consejera de Educación	Mª Isabel Campuzano Martínez	
Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias	Antonio Luengo Zapata	



Cargo	Cese	Nombramiento
Directora General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social	Concepción Ruiz Caballero	
Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación	Víctor Javier Marín Navarro	
Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Juan Antonio Lorca Sánchez	
Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	Sonia Carrillo Mármol	
Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia	Mª Raquel Cancela Fernández	
Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	Ana Belén Valero Guerrero	
Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias	Víctor Manuel Marínez Muñoz	
Secretaria General de la Consejería de Educación	María Luisa López Ruiz	
Director General de Modernización y Simplificación Administrativa	José David Hernández González	
Director General del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental	Víctor Roberto Serrano Conesa	
Director General de Gobernanza y Participación Ciudadana	Jorge Vilaplana del Cerro	
Directora General del Servicio Regional de Empleo y formación	María Isabel López Aragón	
Directora General del Mar Menor	Miriam Pérez Albaladejo	
Director General de Medio Ambiente	Francisco Marín Arnaldos	
Directora General de Universidades e Investigación	María Isabel Fortea Gorbe	



Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias	Fulgencio Perona Paños	
Director General de Formación Profesional e Innovación	Juan García Iborra	
Directora General de Carreteras	María Luisa Casajús Galvache	
Director General de Patrimonio Cultural	Pablo Braquehais Desmonts	
Director Gerente del Servicio Murciano de Salud	Francisco José Ponce Lorenzo	
Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación	Víctor Manuel Martínez Muñoz	
Directora General de Función Pública	Carmen Mª Zamora Párraga	
Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación		Mª Isabel Franco Sánchez
Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía		Marcos Ortuño Soto
Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital		Luis Alberto Marín González
Consejera de Política Social, Familias e Igualdad		Mª Concepción Ruiz Caballero
Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos		Mª del Valle Miguélez Santiago.
Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca		Antonio Luengo Zapata
Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación		Juan María Vázquez Rojas
Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo		Víctor Javier Marín Navarro
Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación		José David Hernández González
Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía		Juan Antonio Lorca Sánchez
Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital		Sonia Carrillo Mármol



Cargo	Cese	Nombramiento
Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad		Leopoldo Olmo Fernández-Delgado
Secretaria General de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos		Ana Belén Valero Guerrero
Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca		Francisco José González Zapater
Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación		Víctor Manuel Martínez Muñoz
Secretaria General de la Consejería de Educación,, Formación Profesional y Empleo		María Luisa López Ruiz
Directora General de Medio Natural		María Cruz Ferreira Costa
Director General del Mar Menor		Víctor Roberto Serrano Conesa
Director General de Transparencia y Participación Ciudadana		Jorge Vilaplana del Cerro
Directora General de Cooperación y Acción Exterior		María Raquel Cancela Fernández
Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación		Mª del Carmen Balsas Ramón
Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación		Mª Isabel López Aragón
Directora General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social.		Miriam Pérez Albaladejo
Director General del Medio Ambiente		Francisco Marín Arnaldos
Directora General de Universidades e Investigación		María Isabel Fortea Gorbe
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias		Fulgencio Perona Paños
Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional		Juan García Iborra
Director del instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental		Andrés Antonio Martínez Bastida



Seguidamente, se relacionan los ceses y nombramientos tras el comienzo de la XI Legislatura.

Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Transparencia y Participación Ciudadana	Jorge Vilaplana del Cerro	
Directora General de Cooperación y Acción Exterior	María Raquel Cancela Fernández	
Director de los Servicios Jurídicos	Joaquín Rocamora Manteca	
Director General de Administración Local	Francisco Abril Ruiz	
Director General Competitividad y Calidad Turística	Carlos Peñafiel Hernández	
Director General de Patrimonio Cultural	Pablo Braqueais Desmonts	
Director General de Juventud	José Manuel López Martínez	
Director General de Deportes	Francisco Javier Sánchez López	
Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Juan Francisco Martínez Carrasco	
Director del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	Manuel Cebrián López	
Interventor General	David Rodríguez Vicente	
Director General de Presupuestos y Fondos Europeos	Daniel Jiménez Jiménez	
Directora General de Patrimonio	Mª Dolores Sánchez Alarcón	
Director General de Informática y Transformación Digital	Javier Martínez Gilabert	
Director General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica	José Ramón Palazón Marquina	
Director Agencia Tributaria de la Región de Murcia	Juan Marín Pérez	
Director Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	Nicolás González Gallego	
Directora General de Familias y Protección de Menores	Silvia Muñoz Hernández	
Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector	María Josefa García Méndez	
Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social	Raúl Nortes Ortín	
Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS	Miriam Pérez Albaladejo	
Director General de Política Agraria Común	Juan Pedro Vera Martínez	
Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario	María Remedios García Poveda	



Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Ganadería, Pesca y Acuicultura	Francisco José Espejo García	
Director General del Agua	José Sandoval Moreno	
Directora General de Medio Natural	María Cruz Ferreira Costa	
Director General del Mar Menor	Víctor Roberto Serrano Conesa	
Director General de Medio Ambiente	Francisco Marín Arnaldos	
Directora General de Universidades e Investigación	Mª Isabel Forte Gorbe	
Directo General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	Juan García Iborra	
Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación	Mª del Carmen Balsas Ramón	
Director General de Centros Educativos e Infraestructuras	Jesús Pellicer Martínez	
Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación	María Isabel López Aragón	
Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera	Horacio Sánchez Navarro	
Director General de Comercio e Innovación Empresarial	Miguel Ángel Martin Martín	
Directora General de Consumo y Artesanía	Sonia Moreno Martínez	
Director General de Unión Europea	Adrián Ariel Zittelli Ferrari	
Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social	Antonio Pasqual de Riquelme Herrero	
Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia	Joaquín Gómez Gómez	
Director General de Vivienda	José Francisco Lajara Martínez	
Director General de Movilidad y Litoral	Marina Munuera Manzanares	
Director General de Territorio y Arquitectura	Jaime Pérez Zulueta	
Director General de Salud Pública y Adiciones	José Jesús Guillén Pérez	
Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.	Jesús Cañavate Gea	
Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud	Isabel Ayala Vigueras	
Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.	Mª del Carmen Riobó Serván	
Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio		José Ángel Antelo Paredes
Secretaria General de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio		Aida Peñalver Martínez
Director General de Seguridad y Emergencias		Ricardo Villalba Gómez



Cargo	Cese	Nombramiento
Directora General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa		Ascensión María Gómez Lorente
Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo		José Tomás Bernal-Quirós González
Consejera de Política Social, Familias e Igualdad		María Concepción Ruiz Caballero
Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad		Leopoldo Olmos Fernández- Delgado
Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género		Ana Belén Martínez Garrido
Directora General de Familias, Infancia y Conciliación		María Luisa Lozano Semitiel
Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad		María José de Maya García
Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social		Verónica López García
Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS		Miriam Pérez Albaladejo
Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior		Marcos Ortuño Soto
Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior		María Caballero Belda
Directora de los Servicios Jurídicos		Ana Mª Tudela García
Director General de Administración Local		Francisco Abril Ruiz
Directora General de Comunicación		María del Mar Conesa Marchán
Director General de Acción Exterior y Cooperación		Juan José Almela Martínez
Director General de Unión Europea		Adrián Ariel Zittelli Ferrari
Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca		Sara Rubira Martinez
Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca		Francisco José González Zapater
Director General del Agua		José Sandoval Moreno
Directora General de Política Agraria Común		Ana García Anciones
Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario		Fulgencio Pérez Hernández
Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera		Juan Pedro Vera Martínez
Consejero de Economía, Hacienda y Empresa		Luis Alberto Marín González
Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa		Sonia Carrillo Mármol
Interventor General		David Rodríguez Vicente
Director General de Presupuestos y Fondos Europeos		Daniel Jiménez Jiménez



Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Patrimonio		Salvador Cánovas García
Director General de Transformación Digital		Javier Martínez Gilabert
Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada		Nicolás Gonzálvez Gallego
Directora General de Función Pública y Diálogo Social		Micaela Martínez Costa
Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales		Rafael Gómez Carrasco
Director General de Consumo		Alberto Sánchez Campillo
Director General de Autónomos y Economía Social		Antonio Pasqual del Riquelme Herrero
Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia		Esperanza Nieto Martínez
Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia		Joaquín Gómez Gómez
Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor		Juan María Vázquez Rojas
Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor		Enrique Ujaldón Benítez
Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática		María Cruz Ferreira Costa
Director General de Medio Ambiente		Juan Antonio Mata Tamboleo
Director General del Mar Menor		Víctor Roberto Serrano Conesa
Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera		Federico Miralles Pérez
Director General Universidades e Investigación		Antonio Caballero Pérez
Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes		Carmen María Conesa Nieto
Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes		Juan Antonio Lorca Sánchez
Director General de Competitividad y Calidad Turísticas		Patricio Sánchez López
Director General de Patrimonio Cultural		José Francisco Lajara Martínez
Directora General de Juventud		Carmen María Muñoz Espallardo
Director General de Deportes		Fco Javier Sánchez López
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia		Juan Fco. Martínez Carrasco
Director General de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia		Manuel Cebrián López



Cargo	Cese	Nombramiento
Consejero de Fomento e Infraestructuras		José Manuel Pancorbo de la Torre
Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras		Rosa Ana Palacios Fernández
Directora General de Carreteras		María Dolores Marín Martín
Director General de Litoral y Puertos		Pablo Marín Noriega
Directora General de la Vivienda y Arquitectura		Mª Dolores Gil García
Directora General de Movilidad y Transportes		Mª Dolores Solana Guillén
Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo		Víctor Javier Marín Navarro
Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo		Carmen Mª Zamora Párraga
Director General de Atención a la Diversidad		Pedro Mondéjar Mateo
Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente		Luis Quiñonero Ruiz
Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación		María del Carmen Balsas Ramón
Director General de Centros Educativos e Infraestructuras		Gerónimo Martínez Díaz
Director General de Trabajo		Juan Marín Pérez
Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación		María Isabel López Aragón
Consejero de Salud		Juan José Pedreño Planes
Secretario General de la Consejería de Salud		Andrés Torrente Martínez
Director General Salud Pública y Adicciones		José Jesús Guillén Pérez
Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria		Jesús Cañavate Gea
Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud		Isabel Ayala Vigueras
Directora General de Atención Hospitalaria del Servicio Murciano de Salud		Irene Marín Marín
Directora General de Salud Mental del Servicio Murciano de Salud		María José Lozano Semitiel
Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud		María del Carmen Riobó Serván



7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre:

A 31 de diciembre de 2023 el número de empleados de la Administración General de la CARM, incluyendo los docentes, fue de 29.783 empleados. El número medio de empleados durante el ejercicio 2023 fue de 29.244, según el siguiente detalle:

EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM DEL EJERCICIO 2023

CATEGORÍAS	NU	JMERO MEDIC		A 31 DE DICIEMBRE 2023			
CATEGORIAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	
ALTO CARGO	19	42	61	23	44	67	
EVENTUAL	16	23	39	19	25	44	
FUNCIONARIOS	3.885	2.260	6.145	4.043	2.277	6.320	
LABORALES	12	2	14	12	2	14	
ESTATUTARIOS	12	8	20	13	8	21	
OTROS	4	6	10	3	7	10	
TOTAL	3.948	2.341	6.289	4.113	2.363	6.476	

EFECTIVOS DE EDUCACIÓN DEL EJERCICIO 2023

CATEGORÍAS	NU	JMERO MEDIO		A 31 DE DICIEMBRE 2023		
CATEGORIAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALTO CARGO			0			0
EVENTUAL			0			0
FUNCIONARIOS	15.605	6.723	22.328	15.765	6.864	22.629
LABORALES	503	124	627	540	138	678
ESTATUTARIOS			0			0
OTROS			0			0
TOTAL	16.108	6.847	22.955	16.305	7.002	23.307

8. Entidad de la que depende la Administración General de la CARM.

La Administración General de la CARM no tiene entidad propietaria.



9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación directa en las entidades.

ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

31/12/2023

ΝТ	ID/	'n	EC	DEL	CDI	JPO.
v	IU/	۱v	EO	UEL	UK	JP U.

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
Organismos Autónomos	Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	La aplicación efectiva del sistema tributario autonómico, y de aquellos recursos de otras administraciones cuya gestión se le encomiende.	100
	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)	Administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales	100
	Instituto murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)	Impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en el campo agroalimentario y medioambiental.	100
	Servicio Público de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SPEF)	Impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo.	100
	Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)	La publicación, distribución y comercialización de obras propias y obras editadas por la Administración Pública Regional	100
	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES)	Organo consultivo del Consejo de Gobierno en materia socioeconómica y laboral.	100
Entes Públicos	Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Región de Murcia (ESAMUR)	Gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración. Gestión canon de saneamiento.	100
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	Promover acciones que favorezcan el crecimiento económico de la Región, y la creación y gestión de un sector público propio.	100
	Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM)	Gestión del servicio público de radio y televisión autonómica.	100
	Servicio Murciano de Salud (SMS)	Gestión y prestación de la asistencia sanitaria pública de la Región de Murcia.	100
Entidades Públicas Empresariales	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)	La gestión del crédito , el endeudamiento y la financiación, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia y su sector público.	100
	Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)	La ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural.	100
	Instituto de Turismo de la Región de Murcia(IT)	La ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo.	100
Universidades	Universidad de Murcia (UMU)	Formación a nivel superior, difusión del conocimiento y la cultura.	100
	Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	Formación de nivel superior, difusión del conocimiento y la cultura.	100



ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.						
ENTIDADES DEL GRUPO.						
Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)			
Fundaciones	Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	Tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Región de Murcia	44,4			
	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	La formación y difusión del conocimiento, así como la investigación en el ámbito de la salud	58,33			
	Fundación Séneca- Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	Gestión del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento 2003- 2006	87,5			
	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	Proporcionar el soporte para la docencia clínica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.	13,33			
	Fundación Integra	Contribuir a la modernización de la Región de Murcia en base a la integración de recursos y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones	57,14			
	Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	Titularidad y gestión sin ánimo de lucro de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia".	50			
	Fundación Mariano Ruiz Funes	Edición y publicación de la jurisprudencia del TSJ-Murcia y demás Juzgados y Tribunales; así como otras publicaciones de caracter jurídico	40			
	Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	La creación y coordinación de una red de cooperación internacional para el estudio de los recursos hídricos.	60			
Consorcios	Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia	Prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento en los entes consorciados.	54,38			
	Consorcio del Campus Universitario de Lorca	Construcción y gestión del campus universitario de Lorca.	33,33			
	Consorcio para la Construcción Piscina Climatizada de Alguazas	Construcción piscina climatizada en Alguazas.	60			
ENTIDADES MULTIGRUPO.						
Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)			
Fundaciones	Fundación Teatro Romano de Cartagena	Conservación, restauración y revalorización del Teatro Romano de Cartagena, y gestión del Museo Teatro Romano de Cartagena	30			



ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.						
ENTIDADES ASOCIADAS						
Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)			
Consorcios	Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	Creación, explotación y mantenimiento de la vía verde del noroeste.	28			
	Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	Estudio, implantación y gestión del servicio de residuos sólidos, y demás aspectos relacionados directa o indirectamente con el proceso	25			
	Consorcio Depósito Franco de Cartagena	Prestación de servicios de almacenaje de mercancias en régimen de depósito franco, y gestión del Centro de Transportes de Cartagena	0			
Fundaciones	Fundación Cante de las Minas	La gestión del Festival Internacional del Cante de las Minas	28,57			

SOCIEDADES CON FORMA MERCANTIL

SOCIEDADES DEL GRUPO

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
Sociedades Mercantiles	Región de Murcia Deportes, SAU.	Gestión integral de la instalación deportiva del mismo nombre y los servicios complementarios a ella.	100
	Desaladora de Escombreras, SAU.	Desalación el agua del mar y la explotación de recursos acuíferos cualquiera que sea su naturaleza.	0
	Industrial Alhama, SA.	Promoción de suelo industrial en Alhama de Murcia	1,87
	Tecnologías de la Información y la ComunicaciónSLU (TICARUM)	Mantener, gestionar, desarrollar, distribuir y explotar soluciones basadas en tecnologías de la información y redes.	0



SOCIEDADES CON FORMA MERCANTIL SOCIEDADES ASOCIADAS Grado de Forma jurídica Denominación social Actividad participación directa (%) Coordinación de las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la Murcia Alta Velocidad, SA. 25 ciudad de Murcia Coordinación de las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la Cartagena Alta Velocidad, SA. 25 ciudad de Cartagena. Sociedad Anómima de Promoción y Equipamiento de Promoción, urbanización y venta de suelo industrial de Lorca, además de la construcción, 5,02 Suelo de Lorca (SAPRELORCA) arrendamiento y venta de locales industriales. Facilitar a pymes y autónomos de la Región de Murcia la financiación para realizar sus AVÁLAM (Undemur, SGR) 7,39 provectos empresariales. La realización de toda clase de actuaciones relacionadas con la transformación urbanística Urbanizadora Municipal de Murcia, SA (URBAMUSA) del suelo, incluyendo la edificación con destino a vivienda u otros usos. 30,13 Sociedades Mercantiles Gestión urbanísntica de terrenos para la instalación, puesta en marcha y desarrollo de suelo Polígono para el Desarrollo de Cartagena, SA 27,89 industrial en Cartagena. Toma de participaciones en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no Murcia Emprende, SA. 0 inmobiliaria. Crear el espacio perfecto para que las empresas de base tecnológica puedan desarrollar su Parque Tecnológico de Fuente Álamo, SA. actividad. Estructuración, reforzamiento y modernización del sector del transporte y la distribución, en Centro Integrado de Transportes, SA. (CITMUSA) Murcia y su Región. Accesium Technology, SL. Comercialización, distribución y explotación de soluciones informáticas.